



RESOLUCION R-Nº 0701-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUL 2026

Expte. Nº 162/2026-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota Nº 7/2026-SAD-DGA-UNSa por la Esp. María Natalia VILLAR, Directora de Evaluación y Control Presupuestario de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la liquidación y pago de horas extras a su favor por los meses de junio y julio de 2026, fundamentando su pedido en la necesidad de llevar a cabo las tareas esenciales relacionadas con el Cierre Intermedio del Ejercicio 2026 y la implementación del Sistema SIU-Pilagá en diferentes dependencias, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución CS Nº 0215/2026.

QUE la Dirección de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL presentó los informes solicitados por la autoridad, efectuando el cálculo de las horas a liquidar a la citada agente, conforme el detalle de pág. 5.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad autoriza lo solicitado por el lapso y horas indicadas, y con la imputación presupuestaria que especifica.

QUE el pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Esp. María Natalia VILLAR, Directora de Evaluación y Control Presupuestario de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, con el cumplimiento de diez (10) horas extras en total para el mes de junio de 2026 y diez (10) horas extras en total para el mes de julio de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la U.P. 012-005-000 - Gastos de Funcionamiento de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA